

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS SECRETARIO

EDICTO No. 02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 literal D del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y en concordancia con el artículo 40 ibidem y la providencia de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia AL2550-2021.

HACE SABER

Que el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**, profirió SENTENCIA dentro del proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA

INSTANCIA

Demandante: GILDARDO IDARRAGA TOBÓN

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES - COLPENSIONES

Radicado: 170014105001-**2022-00359**-02

Decisión: Sentencia Confirmada

El presente edicto se fija virtualmente por el término de un (1) día, en la página de la rama judicial, hoy **seis (06) de febrero** de dos mil veinticuatro (2024), a las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.).

SANTIAGO DÍAZ OSPINA SECRETARIO

DESFIJACIÓN: siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

SANTIAGO DÍAZ OSPINA SECRETARIO Firmado Por:
Santiago Díaz Ospina
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530eff516b8e595396b815181045c69e874910fd71acb7ed8d0aff5efe9d48b1**Documento generado en 06/02/2024 08:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica